



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA

2026



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

CONTENIDO

1. GLOSARIO	4
2. Propósito	6
3. Alcance	6
5. Justificación	6
6. Marco Normativo	8
7.OBJETIVOS	10
7.1. Objetivo General	10
7.2. Objetivos Específicos:	10
8.Beneficiario	11
9.Responsable	13
10.Etapas de Desarrollo	13
11.Diagnóstico	14
11.1 Áreas de Intervención	14
11.2 Plan de Bienestar e Incentivos	15
11.3 Plan de Bienestar	15
11.4 Plan de Incentivos:	17
12.Entidades de Apoyo	18
13.Indicadores	18
14.Programa de Desvinculación Asistida	18



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

INTRODUCCION

El presente documento contiene el Plan de Bienestar e Incentivo de la Gobernación Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, formulado a partir del análisis de las necesidades identificadas en los servidores públicos de la entidad, como resultado de los procesos de diagnóstico institucional adelantados para la vigencia 2025–2027. Dichas necesidades se inscriben dentro del ámbito laboral y responden a los retos derivados de los cambios organizacionales, políticos, culturales y sociales, así como a las particularidades geográficas y territoriales propias del Archipiélago, en coherencia con las políticas generales del Gobierno Nacional, el Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos de desarrollo, orientados al fortalecimiento del liderazgo y del talento humano bajo los principios de integridad y legalidad como ejes para la generación de resultados en las entidades públicas.

El talento humano constituye el principal activo de la Gobernación, por lo cual su bienestar se establece como un eje estratégico y una prioridad institucional. La formulación e implementación de políticas, lineamientos y procedimientos en materia de gestión del talento humano incide de manera directa en el cumplimiento de los objetivos misionales, el logro de las metas institucionales, el fortalecimiento del clima laboral y la consolidación de una cultura organizacional orientada al servicio público y al mejoramiento continuo.

El área responsable de la Gestión del Talento Humano, a través de su componente de Bienestar, lidera el proceso de diagnóstico, formulación e implementación del Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2025–2027, con el propósito de contribuir al mejoramiento del bienestar integral y del desempeño de los servidores públicos. El Plan se orienta a establecer condiciones laborales que fomenten la motivación, la satisfacción, la creatividad, el sentido de pertenencia, la identidad institucional y la vocación por el servicio público, reconociendo las condiciones reales del entorno laboral y social del Departamento Archipiélago.

Las acciones contempladas permitirán fortalecer las competencias laborales, promover la participación de los servidores públicos, impulsar su desarrollo personal y profesional y garantizar condiciones de seguridad y estabilidad laboral, articuladas con la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, el enfoque de bienestar, la inclusión y el trato diferencial



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

1. GLOSARIO

Servidores públicos: El artículo 123 de la Constitución Política de Colombia establece: “ARTÍCULO 123.- Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios”. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015).

Necesidades: A sus necesidades e intereses laborales, familiares, intelectuales, culturales, entre otros, es crucial no solo para mantener a los servidores motivados a hacer bien su trabajo, sino también para retener el talento humano del servicio público. El Estado como empleador debe estar en la capacidad de competir con el sector privado, para así reclutar nuevo talento y asegurar la continuidad del que ya tiene a su disposición.

Bienestar: Siguiendo los planteamientos conceptuales de Manfred Max-Neef, el bienestar debe reconocer las distintas dimensiones de la persona, y no solo entenderse como bienestar en el lugar de trabajo. Por esto, el estado de bienestar se alcanza cuando hay una satisfacción de todas las necesidades humanas básicas, estas se dividen en dos grandes grupos:

- **Axiológicas:** subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, reacción, ocio, identidad y libertad.
- **Existenciales:** formas de hacer, ser, tener y estar.

Felicidad: “La premisa de la psicología positiva es que el bienestar se puede definir, medir y enseñar. El bienestar incluye emociones positivas, compromiso intenso, buenas relaciones, significado y realización (PERMA). Los cuestionarios pueden medirlo. Los capacitadores pueden enseñarlo. Alcanzarlo no solo hace que las personas se sientan más realizadas, sino que también hace que las empresas sean más productivas, los soldados más resilientes, los estudiantes más comprometidos y los matrimonios más felices.

Incentivos: Los incentivos deben ser considerados como estrategias institucionales que inciden positivamente sobre el quehacer de los servidores públicos y sobre su



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

comportamiento laboral, lo que se traduce en mejores resultados de gestión. Un buen plan de incentivos que los servidores de la entidad perciban como valiosos, no solo logra que los servidores se sientan motivados por hacer parte de la entidad, sino que también ayuda a su compromiso con el logro de objetivos estratégicos. (Departamento Administrativo de la Función Pública 2007).

Clima Laboral: Hace referencia a las características percibidas en el ambiente de trabajo y que tienen consecuencias sobre los patrones de comportamiento laboral de los servidores. Estas características pueden ser relativamente permanentes en el tiempo y se diferencian de una entidad a otra o entre dependencias de una misma entidad. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018).

Cultura organizacional: Se define como el conjunto de valores (lo que es importante), creencias (cómo funcionan las cosas) y entendimientos que los integrantes de la organización tienen en común y su efecto sobre el comportamiento (cómo se hacen las cosas); esto significa que la cultura es el enlace social o normativo que mantiene unida a una organización. La cultura se traduce en valores o ideales sociales y creencias que los miembros de la organización comparten y que se manifiestan en mitos, principios, ritos, procedimientos, costumbres estilos de lenguaje, de liderazgo y de comunicación que direccionan los comportamientos típicos de las personas que integran una entidad. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2005, pág. 15).

Calidad de vida: “Un estado de satisfacción general, derivado de las potencialidades de las personas. Posee aspectos objetivos y subjetivos. Es una sensación subjetiva de bienestar físico psicológico y social. Incluye como aspectos subjetivos la intimidad, la expresión emocional, la seguridad percibida, la productividad personal y la salud objetiva. Como aspectos objetivos el bienestar material, las relaciones armónicas con el ambiente físico y social y con la comunidad y la salud objetivamente percibida”. (Ardila, Rubén Calidad de vida: una definición integradora Revista Latinoamericana de Psicología, vol. 35, núm. 2, 2003, pp. 161-164 Fundación Universitaria Konrad Lorenz Bogotá, Colombia).

Salario Emocional: como el conjunto de beneficios intangibles que entrega la empresa a sus colaboradores en forma de refuerzo para la remuneración económica, se implementa con el objetivo de complementar el sueldo tradicional a



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

través de compensaciones no económicas, y finalmente para generar en los colaboradores fidelidad y compromiso hacia la organización (...)” (Montalvo Poveda, M. E., 2018).

2. Propósito

Implementar las actividades del Bienestar Social e Incentivos, ajustadas a las necesidades e intereses de los servidores públicos de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en concordancia con los lineamientos del Programa Nacional de Bienestar, con el fin de promover condiciones laborales que favorezcan el bienestar integral, el mejoramiento del clima organizacional y el fortalecimiento de la productividad institucional.

3. Alcance

Con fundamento en el Decreto 1567 de 1998, el presente plan tiene como beneficiarios a todas las servidoras y los servidores públicos de la entidad y sus familias, quienes tendrán acceso a las políticas, planes y programas de bienestar laboral. A través de este plan, se busca mejorar significativamente la calidad de vida de las servidoras y los servidores públicos y sus familias, promoviendo acciones que favorezcan su crecimiento personal, integración y calidad de vida, y fomentando su desarrollo integral y elevando sus niveles de satisfacción.

5. Justificación

El Plan Bienestar Social e Incentivos de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se sustenta en la necesidad de fortalecer el Bienestar Social Laboral como eje estratégico de la gestión del talento humano, partiendo del reconocimiento de que el servidor público constituye un factor determinante para el cumplimiento de los fines del Estado y para la prestación de un servicio público eficiente, eficaz y orientado al interés general.

En coherencia con lo anterior, los incentivos se conciben como instrumentos orientados a promover la motivación, la satisfacción y el compromiso institucional, en tanto permiten reconocer el desempeño, el esfuerzo y la contribución de los servidores públicos al logro de los objetivos estratégicos de la entidad. Bajo esta perspectiva, el Plan de Incentivos



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

propicia un cambio favorable en la actitud frente al trabajo, fortaleciendo el sentido de pertenencia, la corresponsabilidad y la apropiación de la misión institucional, lo cual incide directamente en el mejoramiento del clima organizacional y en el incremento de los niveles de productividad.

De igual manera esto corresponde a la necesidad de promover un equilibrio integral entre las dimensiones personal, familiar, social y laboral del servidor público, en atención a las particularidades sociales, culturales y territoriales del Departamento Archipiélago. En este contexto, la implementación de incentivos pertinentes y diferenciados contribuye a la conciliación de la vida laboral y personal, al bienestar integral y a la permanencia de servidores públicos motivados y comprometidos con la entidad.

En consonancia con la Política Estratégica del Talento Humano, el Plan de Incentivos orienta acciones dirigidas a consolidar una cultura organizacional basada en el bienestar, el reconocimiento, la inclusión y el trato digno. Como resultado de lo anterior, se fortalece la capacidad institucional para adaptarse a los cambios organizacionales, sociales y culturales, garantizando condiciones laborales que favorezcan el desarrollo personal y profesional de los funcionarios y el cumplimiento de los objetivos misionales.

De manera transversal, esto incorporar un enfoque diferencial e inclusivo, en cumplimiento de la normativa vigente, mediante la adopción de medidas que promueven la igualdad de oportunidades y la implementación de ajustes razonables para los servidores públicos con discapacidad u otras condiciones particulares. Este enfoque reafirma el compromiso institucional con los principios de equidad, dignidad humana y justicia social, y contribuye a la consolidación de una administración pública incluyente y orientada al bienestar.

En ese orden de ideas, el Plan de Incentivos se justifica como una herramienta estratégica de gestión que genera impactos positivos en los niveles individual, grupal y organizacional, reflejados en mayores niveles de satisfacción laboral, mejor desempeño, optimización de resultados y fortalecimiento de la eficacia institucional. Así, su implementación contribuye al mejoramiento continuo del clima laboral, a la calidad del servicio público y al desarrollo integral del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

6. Marco Normativo

Marco Normativo Bienestar Social e Incentivos.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 909 de 2004, parágrafo del artículo 36.	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”. Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley
Ley 1010 de 2006	“Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo”. Por la cual da los lineamientos para definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de violencia contra la dignidad humana
Ley 1221 de 2008	Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.
Ley 1618 de 2013	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
Ley 1811 de 2016	Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito.
Ley 1823 de 2017	Por medio de la cual se adopta la estrategia salas amigas de La familia lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

Ley 1857 de 2017	Por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones.
Ley 1960 de 2019 – artículo 3, modifica el literal g) del artículo 6 del Decreto-ley 1567 de 1998	“Profesionalización del servicio Público. Los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la Entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado”.
Ley 2088 de 2021	La presente ley tiene por objeto regular la habilitación de trabajo en casa como una forma de prestación del servicio en situaciones ocasionales, excepcionales o especiales, que se presenten en el marco de una relación laboral, legal y reglamentaria con el Estado o con el sector privado, sin que conlleve variación de las condiciones laborales establecidas o pactadas al inicio de la relación laboral.
Ley 2191 de 2022	Por medio de la cual se regula la desconexión laboral - ley de desconexión laboral.
Decreto Ley 1567 de 1998, título II, sistema de estímulos para los empleados del Estado	“Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”. Establece el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.
Decreto 1083 de 2015, título 10, sistema de estímulos	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Título 10, Sistema de Estímulos, los artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17, definen los lineamientos respecto a programas de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos. Las entidades



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

	deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.
Decreto 1499 de 2017	Que modificó el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Fuente: Fuente: Grupo de Gestión Humana, Función Pública

7. OBJETIVOS

7.1. Objetivo General

Promover estrategias integrales de bienestar laboral que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo personal y profesional y el desempeño institucional de los servidores públicos, atendiendo las particularidades del contexto insular y en coherencia con la Política Estratégica de Talento Humano.

7.2. Objetivos Específicos:

- ❖ Promover acciones de prevención y promoción de la salud física y mental de los servidores públicos
- ❖ Fortalecer la cultura organizacional y el equilibrio entre la vida laboral, familiar y personal.
- ❖ Impulsar estímulos e incentivos al buen desempeño orientados a la productividad y motivación.
- ❖ Generar espacios de esparcimiento y recreación que aumenten los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la Entidad.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

8. Beneficiario

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 1567 de 1998, en su artículo 20, los programas de bienestar social deben estructurarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos, como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan su desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así como a elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio público y con la entidad en la cual labora. En este marco normativo, el párrafo del citado artículo establece que tendrán derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias.

Así mismo, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.10.2, dispone que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias programas de protección y servicios sociales. Para efectos de esta disposición, el párrafo 2 precisa que se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los veinticinco (25) años o hijos mayores en condición de discapacidad, siempre que dependan económicamente del servidor público.

En el marco de la revisión y los ajustes que actualmente se adelantan al Programa de Bienestar e Incentivos 2025–2027 de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se presentan las siguientes recomendaciones para su consideración, orientadas al fortalecimiento del bienestar laboral, la inclusión y el trato diferencial, en concordancia con la normativa vigente y con las particularidades sociales, geográficas y territoriales propias del Archipiélago.

Enfoque diferencial para personas con discapacidad

Se propone que el Programa de Bienestar incorpore de manera expresa beneficios dirigidos a los servidores públicos con cualquier tipo de discapacidad, debidamente certificada por las entidades competentes, orientados a garantizar condiciones de equidad, inclusión y bienestar laboral. Entre dichas medidas se sugiere contemplar:

- Acceso a horarios diferenciales, de carácter voluntario y opcional, que faciliten el desempeño laboral, la productividad y el bienestar integral.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

- Posibilidad de concertar con el jefe inmediato jornadas laborales continuas que permitan una salida anticipada, siempre que se garantice el cumplimiento de las funciones, tareas y metas asignadas.

❖ **Medidas para funcionarios cuidadores**

Se recomienda incorporar beneficios específicos para los servidores públicos que acrediten su condición de cuidadores de personas con discapacidad o en situación de dependencia, con el fin de mitigar la sobrecarga física y emocional asociada a las labores de cuidado. Entre las medidas propuestas se incluyen:

- Horarios diferenciales.
- Modalidades de trabajo remoto o esquemas laborales flexibles, cuando la naturaleza del cargo lo permita.
- Permisos diferenciales para el acompañamiento a citas médicas, terapias o controles especializados de la persona a su cargo.

❖ **Funcionarios con enfermedades crónicas o catastróficas**

Se sugiere que el Plan de Bienestar contemple de manera expresa permisos diferenciales para los servidores públicos que padezcan enfermedades crónicas o catastróficas, debidamente certificadas por las autoridades competentes, las cuales requieren atención médica frecuente y tratamientos continuos, garantizando que dichas condiciones no generen afectaciones injustificadas a su estabilidad laboral ni a sus derechos laborales.

❖ **Permisos diferenciales por remisiones médicas fuera del territorio**

Se recomienda que el Programa de Bienestar e Incentivos incorpore un enfoque territorial diferencial frente a las remisiones médicas fuera del Departamento Archipiélago, teniendo en cuenta que:

- El sistema de salud local opera en un nivel básico de atención.
- Las remisiones al interior del país son recurrentes y, en muchos casos, prolongadas, debido a las condiciones logísticas del transporte aéreo.

En este escenario, el límite general de tres (3) días de permiso resulta insuficiente en la



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

práctica, lo que obliga a los servidores públicos a solicitar licencias no remuneradas y a asumir costos que no les son imputables. Por tal razón, se propone establecer permisos diferenciales ampliados para estos casos, aplicables a todos los funcionarios, reconociendo las condiciones particulares de un territorio insular, distante del continente, en armonía con los principios de equidad, dignidad humana y trabajo decente.

9. Responsable

Será responsabilidad de la secretaria general, a través del Grupo de Talento Humano la identificación, del bienestar de los servidores públicos, realizar la formulación, ejecutar las actividades programadas y realizar el seguimiento respectivo de cobertura, cumplimiento y satisfacción del Plan Anual de Bienestar e Incentivos.

10. Etapas de Desarrollo

Teniendo en cuenta los lineamientos y la formulación del Plan de Bienestar Social e Incentivos, para la vigencia 2026, se llevará a cabo las siguientes etapas:

- **Evaluación y diagnóstico:** Durante esta etapa se evaluó la percepción de las servidoras y los servidores públicos hacia el Plan de Bienestar e Incentivos, así como la identificación de nuevas necesidades y oportunidades, a partir del uso de herramientas de recolección de información.
- **Diseño y formulación:** A partir de la recolección de información, su respectivo análisis y detección de necesidades y oportunidades, se formularon las actividades para el Plan de Bienestar Social e Incentivos a implementar en la vigencia 2025.
- **Seguimiento y evaluación:** Durante esta etapa los responsables del proceso deberán identificar el grado de satisfacción y participación de las actividades propuestas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

11. Diagnóstico

11.1 Áreas de Intervención

El desarrollo del plan de bienestar social e incentivos 2026 sigue los 5 ejes que componen el programa de Bienestar Social Laboral el cual está estructurado en los siguientes ejes:

Contenidos en el Plan de Bienestar e Incentivos

Eje Temático	Aplicación en el Plan de Bienestar e Incentivos de la Gobernación
Eje Equilibrio Psicosocial	Orientado a fortalecer la adaptación laboral de los servidores públicos frente a los cambios organizacionales, sociales y tecnológicos, promoviendo el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral, la prevención de factores de riesgo psicosocial y el mejoramiento de la calidad de vida laboral, considerando las particularidades del territorio insular.
Eje Salud Mental	Dirigido a promover el bienestar emocional y mental de los servidores públicos, mediante acciones de prevención del estrés laboral, promoción de hábitos de vida saludable, actividad física, recreación y autocuidado, contribuyendo al mantenimiento de la productividad y al desempeño institucional.
Eje Diversidad e Inclusión	Enfocado en la implementación de acciones que garanticen la igualdad de oportunidades, el trato diferencial y la inclusión de servidores públicos y sus familias, previniendo cualquier forma de discriminación y promoviendo el respeto por la diversidad cultural, social y funcional propia del Departamento Archipiélago.
Eje Transformación Digital	Orientado a fortalecer el uso de herramientas tecnológicas y digitales para facilitar la gestión del bienestar, mejorar la comunicación institucional, optimizar procesos y promover nuevas formas de trabajo que contribuyan al bienestar laboral y a la eficiencia administrativa.
Eje Identidad y Vocación por el Servicio Público	Dirigido a fortalecer el sentido de pertenencia, la identidad institucional y la vocación por el servicio público, promoviendo los valores del Código de Integridad y los principios de la función pública, así



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

como la cultura organizacional orientada al servicio a la ciudadanía.

Fuente: Dirección de Empleo Público - Función Pública y ESAP, 2023

11.2 Plan de Bienestar e Incentivos

El Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos se construye sobre una base sólida: el marco normativo, las necesidades de los empleados y los resultados de la medición del clima laboral. Esta combinación de elementos garantiza un enfoque integral que impacta positivamente la calidad de vida de los trabajadores en todas sus dimensiones.

Con el fin de promover el desarrollo integral de las servidoras y los servidores, el Grupo de Gestión Humana lidera la implementación de actividades y programas enfocados en el aprendizaje colaborativo, la cultura organizacional, la preparación para la jubilación y el bienestar general.

Estas iniciativas contribuyen a crear un ambiente de trabajo más satisfactorio y productivo. Con el objetivo de facilitar la gestión y el seguimiento del plan, se ha establecido una clasificación detallada de los diferentes ítems que lo componen. Esta estructura permite una asignación eficiente de recursos y facilita la evaluación de los resultados.

11.3 Plan de Bienestar

Incluye actividades relacionadas en aspectos recreativos, culturales, deportivos, artísticos y salud.

Protección y servicios sociales Con base en lo establecido en el art. 23 del Decreto 1567 el Área de Protección y Servicios Sociales, cada entidad debe estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje de los empleados y sus familias, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación”; los programas de esta área son atendidos en la entidad a través de diferentes contratos y servicios desarrollados por operadores logísticos, cajas de compensación familiar, por personas naturales o jurídicas y los empleados, con el apoyo y la coordinación de la Unidad de Desarrollo Humano.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

Cuadro de Bienestar Social

Programa / Actividad de Bienestar	Descripción	Eje(s) Asociado(s)
Juegos Nacionales	Programa orientado a estimular la participación de los servidores públicos y jubilados de la Gobernación y de las entidades descentralizadas en encuentros deportivos, culturales y recreativos a nivel municipal y nacional, fortaleciendo la integración, la actividad física y la recreación.	Equilibrio Psicosocial Salud Mental Identidad y Vocación por el Servicio Público
Seleccionados Deportivos	Promoción de la actividad deportiva mediante el apoyo técnico para la conformación de seleccionados en disciplinas como softbol, voleibol, baloncesto, fútbol, fútbol de salón, natación, atletismo, mini tejo, dominó, voleibol playa y parques, dirigidos a servidores públicos de la Gobernación.	Salud Mental Equilibrio Psicosocial
Semilleros Deportivos	Desarrollo de competencias y fomento de habilidades deportivas en los hijos e hijas de los servidores públicos, en disciplinas como baloncesto, fútbol, softbol, natación, patinaje y voleibol, fortaleciendo el bienestar familiar y el uso adecuado del tiempo libre.	Equilibrio Psicosocial Diversidad e Inclusión Salud Mental Identidad y Vocación por el Servicio Público
Vacaciones Recreativas	Actividades lúdico-recreativas dirigidas a hijos e hijas de servidores públicos entre 5 y 16 años, orientadas al fortalecimiento de valores, la convivencia social, el aprovechamiento del tiempo libre y la salud mental durante los periodos vacacionales.	Equilibrio Psicosocial Salud Mental



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

Encuentro del Servidor y la Familia de la Gobernación	Espacio de integración familiar y laboral que promueve la convivencia armónica a través de actividades culturales, deportivas y recreativas, con participación de expresiones culturales como el grupo folclórico "Our Tradition" y la Banda de Paz Gubernamental.	Equilibrio Psicosocial
Salario Emocional	Estrategia orientada a fortalecer el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral, permitiendo a los servidores públicos disponer de tiempo para el descanso, el disfrute familiar, el aprendizaje y la atención de situaciones personales relevantes.	Equilibrio Psicosocial Salud Mental Diversidad e Inclusión

11.4 Plan de Incentivos:

Los incentivos son un estímulo; no necesariamente financiero, que establece u otorga el empleador, con la finalidad de que sus trabajadores ya sean individualmente o como miembros de un equipo, eleven sus niveles de producción en la empresa o mejoren los estándares de desempeño laboral. Estrategias:

- ❖ Exaltaciones por años de servicio "Medalla de Oro" Reconocer y exaltar a los servidores que han prestado sus servicios en la Administración Departamental, durante 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40 años, en un evento que incluye exaltación pública, entrega de un escudo en oro y resolución en nota de estilo. Esta ceremonia se celebra en el primer trimestre del año siguiente de cumplir los años de servicio.
- ❖ Estímulos educativos se reconocerá en el programa de estímulo Educativo del 100% del valor de la matrícula del semestre académico respectivo, para estudios de educación superior (pregrado y posgrados), al servidor en carrera administrativa y libre nombramiento, y remoción, con dos año continuo de servicio en la Administración Departamental, evaluación de desempeño sobresaliente y promedio académico anterior de 4.0 en adelante, y el 50% del valor de la matrícula del semestre académico respectivo para quienes cumpliendo los anteriores requisitos presenten promedio académico superior a 3.5 hasta 3.9 en el primer programa en el que son beneficiarios del estímulo.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

Se dará aplicación al artículo 3º de la Ley 1960 de 2019, modificó el literal g) del artículo 6º del Decreto Ley 1567 de 1998, en el sentido de indicar que los servidores públicos, independientemente de su tipo de vinculación con el Estado (Libre nombramiento y remoción, carrera administrativa, provisionales, temporales) podrán acceder a los programas de capacitación y bienestar que adelante la entidad, atendiendo las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa.

12. Entidades de Apoyo.

Se contemplará el apoyo de instituciones como:

- ❖ Caja de Compensación Familiar
- ❖ Instituciones públicas o privadas con las que se tenga alianzas estratégicas, así como el establecimiento de nuevas alianzas
- ❖ Administradora de Riesgos Laborales – ARL
- ❖ Fondos de Pensiones y Cesantías
- ❖ Entidades Promotoras de Salud
- ❖ Instituto de Recreación y Deporte.

13. Indicadores

Los indicadores definidos para la vigencia 2026 son los siguientes:

- ❖ Indicador de Cumplimiento: Ejecución de actividades de bienestar, Estímulos e Incentivos.
- ❖ Indicador de Cobertura: Medición del número de servidores programados versus la asistencia real

14. Programa de Desvinculación Asistida

El Programa de Desvinculación Asistida de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tiene como propósito preparar a los servidores y servidoras públicos(as) que se encuentren próximos al retiro laboral, ya sea por pensión de vejez, pensión por invalidez, procesos de reestructuración organizacional, finalización del nombramiento o por otras situaciones administrativas legalmente establecidas, con el fin de que su desvinculación de la entidad se realice de manera gradual, digna y con el menor impacto posible en su bienestar personal, familiar y social.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

El programa contempla la implementación de estrategias de acompañamiento y apoyo integral que permitan a los servidores públicos afrontar de manera adecuada el cambio de etapa laboral, fortaleciendo habilidades para la adaptación a nuevos proyectos de vida, la gestión emocional del proceso de retiro y la planificación del futuro, en armonía con las condiciones sociales y territoriales propias del Departamento Archipiélago

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2024-2027

Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

1.

Enero 2024							CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
31	1	2	3	4	5	6							
7	8	9	10	11	12	13							
14	15	16	17	18	19	20							
21	22	23	24	25	26	27							
28	29	30	31	1	2	3							
4	5												
		Notas		Tajeta digital para felicitar al funcionario por sus cumpleaños									



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
 Reserva de Biosfera Seaflower
 Nit: 892.400.038-2

2.

Febrero 2024							CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	
28	29	30	31	1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
				Inducción y Liderazgo			
18	19	20	21	22	23	24	
		Inducción 2024					
25	26	27	28	29	1	2	
			Preparativos	Celebración Cumpleaños del mes. 2. Inducción 2024			
3	4	Notas					Tarjeta digital para felicitar al funcionario por sus cumpleaños

3.

Marzo 2024							
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	
25	26	27	28	29	1	2	
3	4	5	6	7	8	9	
	Reactivación Grupo de Danza Folclórica de la Gobernación				Día Internacional de la Mujer - Mujeres Funcionarias de la Gobernación Reconociendo tus valores		
10	11	12	13	14	15	16	
	Reactivación Banda de paz Gobernación Departamental						
17	18	19	20	21	22	23	
		Día nacional del Hombre	Inducción 2024				
24	25	26	27	28	29	30	
					1. Celebración Cumpleaños del		
31	1	Notas					1. Tarjeta digital para felicitar al funcionario por sus cumpleaños 2. Se requiere contratar TH para la banda de paz y grupo de danza 3. Prácticas se realizarán: Lunes, Martes y Viernes en el horario de 5-6 pm



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
 Reserva de Biosfera Seaflower
 Nit: 892.400.038-2

4.

Abril 2024						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10 Charla sentido de pertenencia	11	12 Inicio Intercambios Deportivos Intersecretarías clasificatorias para CORDEMO 2024	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25 Preparativos	26 1. Celebración Día de las Secretarías 2. Intercambios Deportivos Intersecretarías clasificatorias para CORDEMO 2024	27 Día del Niño en Colombia
28 Día mundial de la seguridad y la salud en el trabajo	29	30 1. Celebración Cumpleaños del mes 2. Secretarías de Despacho Manó de Estros	1	2	3	4
5	6	No es Tarjeta digital para felicitar al funcionario por sus cumpleaños				

5.

Mayo 2024						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
28	29	30	1 Día del Trabajo	2	3	4
5	6	7	8	9	10 Charla funcionarios servicios generales y auxiliares administrativos - habilidades sociales	11
12 Día de la Madre	13	14	15 Día de la Familia	16	17 Intercambios Deportivos Intersecretarías clasificatorias para CORDEMO 2024	18
19	20	21	22	23 Charla Funcionarios Movilidad - Relaciones Interpersonales	24	25
26	27	28	29	30	31 1. Celebración Cumpleaños del mes 2. Intercambios Deportivos Intersecretarías Clasificatorias para CORDEMO	1
2	3	No es Tarjeta digital para felicitar al funcionario por sus cumpleaños				



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
 Reserva de Biosfera Seaflower
 Nit: 892.400.038-2

6.

Junio 2024						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
					Intercambios Deportivos Intersecretarías clasificatorias para CORDEMO 2024	
16	17	18	19	20	21	22
Día del Padre	Vacaciones recreativas para los hijos de los empleados (coordinado con la secretaria de Deporte y/o Caja de Compensación.	Vacaciones recreativas para los hijos de los empleados (coordinado con la secretaria de Deporte y/o Caja de Compensación.	Vacaciones recreativas para los hijos de los empleados (coordinado con la secretaria de Deporte y/o Caja de Compensación.	Vacaciones recreativas para los hijos de los empleados (coordinado con la secretaria de Deporte y/o Caja de Compensación.	1. Vacaciones recreativas para los hijos de los empleados (coordinado con la secretaria de Deporte y/o Caja de Compensación. 2. Intercambios Deportivos Intersecretarías clasificatorias para CORDEMO 2024	Vacaciones recreativas para los hijos de los empleados (coordinado con la secretaria de Deporte y/o Caja de Compensación.
23	24	25	26	27	28	29
		Día del Servidor Público		Pensionados.	Celebración Cumpleaños del mes	
30	1	Notas	1. Tarjeta digital para felicitar al funcionario por sus cumpleaños 2. Torneos Deportivos y Recreativos DEL 17 AL 22 DE JUNIO			

7.

Julio 2024						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
30	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
					Intercambios Deportivos Intersecretarías clasificatorias para CORDEMO 2024	
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
				independencia de Colombia - festivo (PARTICIPACIÓN DE LA BANDA DE PAZ DE LA	Intercambios Deportivos Intersecretarías clasificatorias para CORDEMO 2024	
28	29	30	31	1	2	3
			Celebración Cumpleaños del mes			
4	5	Notas	Tarjeta digital para felicitar al funcionario por sus cumpleaños			



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
 Reserva de Biosfera Seaflower
 Nit: 892.400.038-2

8.

Agosto 2024						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
28	29	30	31	1 DÍA DE LA EMANCIPACIÓN EN SAN ANDRÉS	2	3
4	5	6	7 Bataña de Soyaca-Día Festivo (PARTICIPACIÓN DE LA BANDA DE PAZ DE LA GOBERNACIÓN)	8	9 Intercambios Deportivos Intersecretarías clasificatorias para CORDEMO 2024	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22 Charla funcionarios Secretaría de la mujer y género Motivación personal	23 1. Charla funcionarios Secretaría Juventud Motivación personal 2. Finales Intercambios Deportivos y selección de Deportistas CORDEMO 2024	24
25	26	27	28	29 Prepensionados	30 Celebración cumpleaños del mes	31
1	2	Notas: Tarjeta digital para felicitar al funcionario por sus cumpleaños				

9.

Septiembre 2024						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14 fecha tentativa
15 Juegos Nacionales Para Servidores Públicos - CORDEMO	16 fecha tentativa	17 fecha tentativa	18 fecha tentativa	19 fecha tentativa	20 fecha tentativa	21 Día del amor y la amistad en Colombia
22	23	24	25	26	27 Prepensionados	28
29	30 Celebración cumpleaños del mes	1	2	3	4	5
6	7	Notas: Tarjeta digital para felicitar al funcionario por sus cumpleaños				



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
 Reserva de Biosfera Seaflower
 Nit: 892.400.038-2

10.

Octubre 2024						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
29	30	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12 Día de la raza
13	14 Día de la raza - (PARTICIPACIÓN DE LA BANDA DE PAZ DE LA GOBERNACIÓN) Festivo en Colombia	15	16	17 Charla - Secretaria de Salud - Inteligencia emocional	18	19
20	21	22	23	24 Prepensionados	25	26
27	28	29	30	31 Celebración Cumpleaños del mes	1	2
3	4	Notas: Tarjeta digital para felicitar al funcionario por sus cumpleaños				

11.

Noviembre 2024						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
27	28	29	30	31	1 Propuesta: Formar grupo de villancicos Gobernación (funcionarios y sus familias)	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20 Día internacional del niño	21 Taller con funcionarios de infraestructura, Riesgos, seguridad y convivencia ciudadana - Inteligencia Emocional	22	23
24	25	26 Charla con los Prepensionados de la Gobernación	27	28	29 1. Celebración Cumpleaños del mes.	30 1. Cumpleaños de San Andrés- Día cívico 2. Exaltación servidores prestaron su servicio durante 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40 años (exaltación pública (Entrega Escudo de Oro)
1	2	Notas: 1. Tarjeta digital para felicitar al funcionario por sus cumpleaños 2. La entrega del escudo de oro y resolución en nota de estilo a los funcionarios solemne 3. Requiere contratación para la formación de grupo de villancicos				



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

12.

Diciembre 2024						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
1	2	3	4	5	6	7 DÍA DE LAS VELITAS
8	9	10	11	12 Charla funcionarios de Hacienda y Planeación	13	14
15	16 INICIA LAS NOVENAS	17	18	19	20 Prepensionados	21
22	23	24 FINALIZA LAS NOVENAS	25	26	27 Celebración Cumpleaños del mes	28
29	30 Cena Navideña con los empleados de la Gobernación	31	1	2	3	4
5	6	Notas: Tarjeta digital para felicitar al funcionario por sus cumpleaños				

Nicolás Iván Gallardo Vásquez
Gobernador

Secretario General: José Norrell Mitchell Nelson
Jefe grupo de Talento Humano: Eileen Eronie Stephens Bowie